

Bogotá, D.C., agosto de 2024.

Señores  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
Ciudad

**Asunto:** Certificación de cumplimiento

Respetados señores:

Con el presente documento certifico que la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), como persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, conforme lo definido por el artículo 1º del Decreto 2042 de 2014, compilado en el artículo 2.2.2.38.1.1. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, cumple con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo No. 2 de la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que tiene por objeto establecer los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014.

Para atender estos lineamientos, la CCB ha realizado todos los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad, tal como se han consignado en la Matriz ITA.

Cordialmente,



**ADRIANA PICO MAFFIOLD**  
Gerente de Asuntos Corporativos CCB

Elaboró: IAGA  
Revisó: LOM  
Aprobó: TMHG

Bogotá, D.C., 17 de diciembre 2025

Señores  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
Ciudad

**Asunto:** Certificación de cumplimiento

Respetados señores:

Con el presente documento certifico que la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), como persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, conforme lo definido por el artículo 1º del Decreto 2042 de 2014, compilado en el artículo 2.2.2.38.1.1. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, cumple con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo No. 2 de la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que tiene por objeto establecer los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014.

Para atender estos lineamientos, la CCB ha realizado todos los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad, tal como se han consignado en la Matriz ITA.

Cordialmente,



**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**  
Vicepresidente Ejecutiva  
Cámara de Comercio de Bogotá

Elaboró: IAGA  
Revisó: LOM  
Aprobó: TMHG